

Suaíta, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: ALICIA DURÁN DE GARCÍA
Demandados: JORGE ACOSTA PULIDO
Radicado: 68-770-40-89-002-2021 - 00119-00

Teniendo en cuenta que la Oficina de Tránsito y Transporte de Girón, Santander, registró el embargo del vehículo de placas WFB937¹ por cuenta de este proceso, encuentra el Despacho procedente acceder a la petición que antecede, en consecuencia, se ORDENA la inmovilización del vehículo tipo camión de placas WFB937 de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón, Santander, de propiedad del demandado JORGE ACOSTA PULIDO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.766.581, a efectos de hacer efectivo su secuestro.

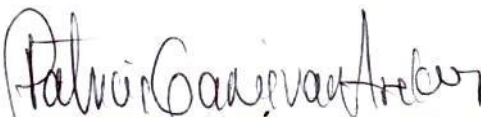
Oficiése al comandante de la Estación de Policía de Suaíta, Santander, a fin de que retenga el vehículo referenciado, y a su turno lo ponga a disposición del Juzgado en el parqueadero que esté autorizado en el lugar de la detención.

Indíquese que según información suministrada por la demandante ALICIA DURÁN DE GARCÍA se encuentra con frecuencia estacionado en la finca la Esperanza, vereda Efraín del Municipio de Suaíta, Santander, donde reside el demandado JORGE ACOSTA PULIDO.

Elabórese la respectiva comunicación y remítase en los términos de la Ley 2213 de 2022 con copia a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 1 DE ABRIL DE 2024

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaría

¹ Pdf. 014 Cdo 2. Expediente Digital